

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 2432 /85.-

VISTO:

El expediente Nº 2.612-E-85, caratulado: "ELOSEQUI HELDO-solicita levantamiento restricciones Lote 17 Manzana B Chacra 117", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3, 4, 5 y 6, corre agregada fotocopia de la escritura Nº 113, mediante la cual la "ASOCIACION / ARGENTINA DE TELEGRAFISTAS RADIOTELEGRAFISTAS Y AFINES" (A.A.T. R.A.) transfiere todo derecho y acciones que le corresponde en cuanto al Lote Nº 17 Manzana B Chacra 117 de esta Ciudad Capital a favor de la señora VILMA MARGARITA NARBONA DE URIBE;

Que a fojas 8 corre agregado fotocopia de PODER ESPECIAL otorgado por la señora VILMA MARGARITA NARBONA DE URIBE a favor del señor HELDO ELOSEQUI, para que éste, venda a la persona o personas y por el precio y condiciones que estime conveniente el inmueble de su propiedad, que es el Lote Nº 17 / Manzana B Chacra Nº 117, Nomenclatura Catastral Nº 0920-67-8841 ubicado en esta Ciudad Capital;

Que a fojas 14 corre agregado Dictamen Nº -// 387/85 NCD, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas / en el cual autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal al levantamiento de restricciones al dominio que pesa sobre el Lote Nº 17, Manzana B Chacra 117 de propiedad de la señora VILMA MARGARITA NARBONA DE URIBE, dictamen éste que fué ratificado por / unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 6 celebrada por este Cuerpo el día tres (3) de abril del corriente año;

Por ello y lo establecido en los Artículos // 103 inciso 6) 113 última parte, 114 y 129 inciso a) de la Ley / Provincial Nº 53,

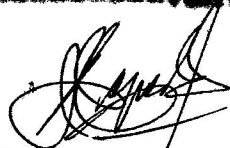
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Resuelve la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la
..... las restricciones al dominio que pesa sobre

///////2.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

